

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 38.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción..... 0,50 —

Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las más personas de la Augusta Real familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

Acordada por esta Excelentísima Diputación la exacción del arbitrio sobre terrenos incultos, en los términos que prevee el artículo 236 del Estatuto Provincial, se requiere a los Ayuntamientos de la provincia para que, en el improrrogable plazo de ocho días, manifiesten a la Corporación si dicho arbitrio se halla incluido en sus respectivos presupuestos; en la inteligencia de que, respecto de aquellos que así no lo acrediten, se entenderá que han renunciado a su aplicación, procediendo, en consecuencia, en los respectivos términos a su implantación en esta Diputación Provincial.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

El Presidente,

Enrique de Laó

(Núm. 2.589)

Acordado por esta Corporación, en uso de las facultades que le reconoce el artículo 225 del Estatuto Provincial, incluir en sus presupuestos el arbitrio sobre solares sin edificar, se invita a los Ayuntamientos de esta provincia que lo tuvieran establecido, para que procedan trimestralmente a liquidar en la Caja Provincial, Fomento, 2, la cuota que sobre los mismos corresponde a la Corporación; requiriéndose a los Municipios que no hubieran procedido a su implantación, para que lo manifiesten a los efectos oportunos, en el improrrogable plazo de ocho días, a esta Diputación Provincial.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

El Presidente,

Enrique de Laó

(Núm. 2.590)

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado y Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial Permanente en 26 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y nueve de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

Ración de pan, de 700 gramos, 0,46 pesetas.

Idem de cebada, de 4 kilogramos, 2,16 ídem.

Idem de paja, de 6 kilogramos, 0,49 ídem.

Litro de aceite, 2,28 ídem.

Idem de petróleo, 1,37 ídem.

Kilogramo de carbón, 0,24 ídem.

Idem de leña, 0,10 ídem.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 27 de Agosto de 1925.

Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Laó

(Núm. 2.591)

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la segunda quincena del mes de Julio y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

(Conclusión)

Sesión de 29 de Julio de 1925

Quedar enterado del telegrama circular de la Dirección general de Administración disponiendo rijan, desde luego, los presupuestos votados por las Diputaciones Provinciales para el actual año económico.

Concediendo autorización al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, Dr. Marañón, para realizar por su cuenta y bajo la dirección del Arquitecto provincial, Sr. Hernández Briz, importantes obras en el pabellón que tiene a su cargo en el Hospital Provincial.

Aceptar el donativo de la «Unión Radio», concediendo un voto de gracias al Sr. Urgoiti, Director de la misma, que ha puesto a disposición de la Corporación, para que lo utilicen con destino a los enfermos de lepra, hospitalizados en el de San Juan de Dios, un receptor de T. S. H., provisto de alta voz.

Declarar de abono, con cargo a «Imprevistos», la minuta de honorarios de la escritura de venta de los solares del antiguo Hospicio, presentada por el Notario autorizante, D. Mateo Azpeitia, importante 3.263,25 pesetas.

Autorizar al Diputado Sr. Alvarez Suárez, para que de acuerdo con el Bibliotecario, proceda a la venta de una colección de cubiertas de pergamino que en la actualidad no tienen aplicación alguna.

Conceder al señor Presidente de la Corporación, Sr. Salcedo Bermejillo, dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó celebrar sesiones los días 12 y 26 del próximo mes de Agosto, quedando autorizado el señor Presidente para celebrarlas, además, en otros días, si fuere necesario.

Autorizar al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, Sr. Sáinz de Aja, para que utilice los locales y clínicas de los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios para la explicación del curso de Dermatología y Sifiliografía que proyecta celebrar en el próximo Otoño.

Que al acogido que fué del Hospicio José Gabriel Rodríguez se le haga entrega de la cartilla de la Caja Postal de Ahorros que le fué concedida en 14 de Mayo de 1919, como asimismo a Emiliano Serrano la cartilla del Monte de Piedad, expedida a su nombre en 19 de Enero de 1911.

Aprobar las bases de cesión por el Ayuntamiento del Real Sitio de Aranjuez, de la casa llamada de Pontejos, para instalar en ella el Asilo de Ancianos.

Aprobar el proyecto de contrato entre la Corporación y la Visitadora general de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul que han de encargarse del Asilo de Ancianos.

Interesar de la señora Visitadora de las Hijas de la Caridad designe dos Hermanas que se trasladen a Aranjuez y se hagan cargo de las ropas y efectos destinados al nuevo Asilo.

Nombrar, con carácter provisional,

Administrador-Interventor del nuevo Asilo de Ancianos al Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo Provincial D. Juan Santiago Alvarez.

Declarar de abono, con cargo a «Imprevistos», el importe de los recibos de la Contribución Territorial que por construcciones hechas por el arrendatario que fué de los terrenos de Maroto, D. Julián Vidal, dejó éste sin satisfacer a la Hacienda, y que se proceda contra dicho señor hasta conseguir el reintegro de las cantidades que por este concepto se abonen.

Declarar de abono a favor de Rosa Artigas, acogida que fué del Asilo de las Mercedes, un premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.

Aceptar la propuesta hecha por la Comisión técnica de Arquitectos y nombrar a D. Francisco Fort Coghén, Arquitecto segundo de la Diputación, con el haber anual de 6.500 pesetas.

Aprobar la moción del Sr. Presidente para convenir con la Superiora del Manicomio de Ciempozuelos la elevación del precio de estancia de dementes pobres a dos pesetas, y que dicha Superiora quede obligada a recibir en dicho Manicomio cuantas enfermas se le envíen de las que se hallen en la Sala de Observación del Hospital Provincial.

Conceder una gratificación de 175 pesetas al ordenanza D. Miguel Alcázar por los servicios prestados como conserje de los edificios y solares del antiguo Hospicio, y que se abonen con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobar la cuenta justificada de gastos menores correspondientes al cuarto trimestre del año económico 1924-25, importante 6.045'35 pesetas.

Idem el acta de recepción definitiva del paso superior construido por la Compañía de M. Z. A. en el kilómetro 49'995 de la línea de Madrid a Alicante, en sustitución del paso a nivel del kilómetro 1'200 de la carretera provincial de Aranjuez a Barca de Añover.

Idem la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de carreteras durante el mes de Julio último, importante 469'45 pesetas, y declarar de abono su importe.

Que se manifieste a D. Mauricio Escolar-Noruega y Puig, vecino de esta Corte, que su reclamación sobre indemnización del valor de la parte de finca, propiedad de su esposa, sita en el término municipal de Rozas de

Puerto Real, que se le ha expropiado, debe formularla el expresado Ayuntamiento, según lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 1.º de la vigente ley de Caminos Vecinales de 29 de Junio de 1911.

Desestimar la instancia que, por conducto de la Alcaldía de Barajas, dirige el vecino D. Baldomero Ferrero Santiago, solicitando autorización para establecer un depósito de basuras en terreno sobrantes de la carretera provincial que une a dicha villa con la general de Madrid a Francia, por la Junquera.

Comunicar a la Alcaldía de Villamanrique de Tajo que puede conceder la autorización que solicita el vecino D. Rafael Plaza Sánchez para la apertura de un hueco en la fachada de la casa propiedad de D. Eloy García Porrero.

Que se transcriba a la Alcaldía de Getafe el informe emitido por el señor Ingeniero Jefe Provincial en el escrito dirigido a dicho Municipio por el vecino D. Miguel Garvia y Garvia, denunciando hechos relacionados con la salud e higiene pública.

Aprobar la clasificación de la jubilación del Jefe de Negociado, D. José Balbiani Muñoz, con el haber pasivo de 6.400 pesetas anuales.

Idem las certificaciones de la Intervención Provincial relativas a los créditos pendientes de cobro y atenciones pendientes de pago del ejercicio de 1924-25, que deben incorporarse al presupuesto de 1925-26.

Idem id. las relativas a los servicios y suministros cuyo abono no ha podido aplicarse al presupuesto del ejercicio 1924-25, por deficiencias de crédito en las consignaciones del mismo y que deben incorporarse al presupuesto de 1925-26.

Autorizar al señor Arquitecto Jefe para que dé colocación en las cuadrillas de obreros, al oficial carpintero D. Vidal Morales Butragueño.

Quedar enterada del oficio del señor Gobernador Civil de la provincia trasladando otro del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, devolviendo el expediente del recurso interpuesto por el Capellán de la Beneficencia Provincial, D. Serafín Sánchez Pindado.

Madrid, 25 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente accidental,

Enrique de Laó

(Núm. 2.581)

DIRECCION GENERAL

DE LA

FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 12 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública con objeto de contratar el suministro de carbón de encina que se considera necesario para el servicio de la misma, durante el ejercicio económico de 1925-26.

Lo que se anuncia para que las personas que desean tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Fábrica.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de ofici-

na, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., que vive calle de..., número..., cuarto..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid número..., fecha..., o en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número..., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, en subasta pública, 50.000 kilogramos de carbón de encina de producción nacional que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1925 a 26, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la cantidad de 50.000 kilogramos de carbón de encina y los que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón de encina a suministrar procede del establecimiento de D. ..., sito en....

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 27 de Agosto de 1925.

El Director general,  
José R. Sedano

(Núm. 2.601) (E.—741)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

El Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto ante este Tribunal Provincial recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de referido Ayuntamiento de 22 de Octubre de 1924, declarado lesivo para los intereses municipales por el cual se dispuso que el aumento de indemnización por casa habitación a los Maestros fuese satisfecho a partir del Real decreto que lo concedió, y expresado Tribunal ha acordado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo mandado a los efectos expresados.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.

El Relator Secretario,  
Ldo. Ramón Alvarez Valdés  
(Núm. 2.594) (O.—289)

Don Francisco Carrero y Gayo ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, fecha 25 de Mayo último, sobre suspensión del riego con aguas residuales, y decreto de 9 de Julio último, que desestimó la reposición promovida por el recurrente.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimien-

to de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.

José María Ayllón  
(Núm. 2.555) (O.—290)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

García Asenjo (Domiciano), natural de Valladolid, de estado viudo, profesión albañil, de treinta y cinco años, hijo de Félix y de Amalia, domiciliado últimamente en la ribera de Curtidores, 25, segundo, procesado por hurto, sumario 301-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 25 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Luis Oscáriz

V.º B.º

El señor Juez,

Luis Casuso

(B.—1.502)

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Bartolomé Sánchez Castanedo, contra D. Manuel Bernabeu, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes muebles que han sido tasados en cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día doce de Septiembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticinco de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Luis de Blas

(A.—1.052)

Don Luis de Blas y Ribera, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en la pieza separada dimanante del sumario seguido por estafa, contra Juan Lozano González, para hacer efectiva la fianza de 5.000 pesetas, prestada personalmente por D. Alfredo de la Encarnación, a favor del indicado procesado, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes muebles:

Tres sillones de madera; tres lunas de cristal, de una medida aproximada de 1'60 metros por 80; tres entropaños de cristal de 25 centímetros por 20; un

lavabo; tres sillas de madera; docena y media de paños blancos; cuatro frascos de cristal.

Los muebles anteriormente reseñados han sido tasados, en junto, en cantidad de 114 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, 10 por 100 efectivo de la cantidad asignada, sin cuyo requisito no será admitido.

3.º Que no se admitirán proposiciones inferiores a las dos terceras partes del justiprecio.

Los referidos muebles se encuentran depositados en poder de D. Diego Fernández y en el domicilio del don Blas de la Encarnación, calle de Rodas, número 2, en el que pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a 24 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Faustino San Martín

Luis de Blas

(C.—185)

CHAMBERI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, Secretaría vacante, en providencia dictada en ocho y veinticinco del actual en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de D. Julián Ruiz Morales, contra doña María de la Presentación Martínez Barberán y su esposo D. José Clavijo Matut y doña Cándida del Castillo Martínez y su esposo D. Antonio Calderón y Gómez, sobre evicción y saneamiento de contrato de venta de finca, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Elola.—Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco. A su autos y requiérase a los demandados para que en el término de quince días hagan efectivas las costas tasadas y aprobadas por auto de treinta de Julio último, bajo apercibimiento de apremio. Lo mandó y firma su señoría doy fe, Elola.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado don Antonio Calderón Gómez, esposo de doña Cándida del Castillo y Martínez, se le requiere por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de quinto día haga efectivas las costas causadas y tasadas que ascienden a la suma de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, bajo apercibimiento de apremio.

Madrid, veintiséis de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—1.063)

PALACIO

Uceda San Martín (Federico), natural de Madrid, de estado soltero, profesión representante, de veintinueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid de los Heros, número 18, entresuelo, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio

Secretaría del Sr. Pérez Herrero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para llevar a efecto la prisión acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Fernando Merino

V.º B.º

El Juez,  
Antonio Falcón

(B.—1.489)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de César del Olmo González, de siete años de edad, se cita a dicho lesionado y a su padre Vicente del Olmo, habitantes últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, números 7 y 9, tercero izquierda, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido el lesionado por los médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 20 de Agosto de 1925.

El Secretario,

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de instrucción,  
Félix Gil

(B.—1.495)

ALICANTE

Torregrosa Bertomece (Arturo) (a) El Madriles, de veinte años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, número 4, bar Rojo, procesado por hurto, causa número 177 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Alicante, 14 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
(Firmado)

Mariano Marín Buitrago

(B.—1.503)

AVILA

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción del partido de Avila.

Por el presente edicto se llama a cuantas personas viajasen en el día de hoy en los trenes mixto número 32 y rápido número 12, los que descarrilaron a la salida del andén de la estación de esta capital, con el fin de que en el término de diez días, al de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia, San Sebastián, Madrid, Oviedo y Santander, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en causa número 162 de orden del corriente año, y ofrecerles el

procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Avila, a 20 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
P. H.  
Miguel L. García

José Boza  
(Núm. 2.560) (B.—1.526)

BILBAO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Villa y su partido, se ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* y *Gaceta* de la provincia de Madrid, al procesado Nicolás José Arturo Ibáñez Muñoz, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Conde Duque, 16, y cuyo actual paradero se ignora, para que a las once de la mañana del 21 de Septiembre próximo comparezca ante la Audiencia provincial de esta Villa, al objeto de que asista al juicio oral que se celebrará en la causa que, con el número 40 de 1925, se le sigue por el delito de tentativa de estafa; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, expido y firmo la presente en Bilbao, a 25 de Agosto de 1925.

P. S.

Jesús Cortinas

(Núm. 2.600) (B.—1.516)

GETAFE

Díaz Pelayo (Marta), domiciliada últimamente en esta villa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocida por el Médico forense en causa que se instruye contra José María Escabia, por lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 12 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Faustino Martín

(Núm. 2.596) (B.—1.449)

Malla Saavedra (María), domiciliada últimamente en San Lorenzo de la Parrilla, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reconocida por los Médicos en causa por homicidio y lesiones, instruida por dicho Juzgado contra Miguel Ballesteros, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 25 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Faustino Martín

(Núm. 2.334) (B.—1.433)

Montoya Losada (Felipe), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Felipe y Leonor, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 8.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 20 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Faustino Martín

El Juez de instrucción,  
Manuel González Correa  
(Núm. 2.335) (B.—1.434)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta Capital, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de esta Audiencia procedente del rollo de la causa que se instruyó en este Juzgado, contra Antonio Rodríguez Fernández y otros, por hurtos, se cita por la presente al Sr. D. Manuel Vázquez Arnero, Marqués de Sandras, vecino de Madrid, paseo de la Castellana, número 9, para que el día 23 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección segunda de esta Audiencia, Plaza de la constitución, número 1, a asistir como testigo al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 22 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
P. H.

Aurelio de Varas

(Núm. 2.574) (B.—1.497)

Juzgados municipales

MORATA DE TAJUÑA

Don Julio Baonza y López Soldado, Juez municipal de esta villa de Morata de Tajuña,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, y no habiéndose presentado solicitudes para su provisión en el concurso por traslación anunciado anteriormente, se anuncia nuevamente la vacante, a fin de ser cubierta en la forma prescrita en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, admitiéndose solicitudes, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL*, a cuyas solicitudes acompañarán los aspirantes los documentos que señala el artículo 13 del Real decreto citado.

Morata de Tajuña, 26 de Agosto de 1925.

P. S. M.

El Secretario,

Pedro Vázquez

El Juez municipal,  
Julio Baonza

(Núm. 2.592)

Juzgados militares

LA CORUÑA

Catena Alvarez (Angel), hijo de Antonio y de Angela, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyo paradero se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Getafe para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Coruña, ante el Juez instructor don Ovidio García Porras, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 27 de Agosto de 1925.

El Teniente Juez instructor,  
Ovidio García

(Núm. 2.597) (B.—1.500)

SEVILLA

Hidalgo Torres (Joaquín), hijo de José y de Joaquina, natural de Sevilla, provincia de ídem, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Alvarez

de Castro, número 17, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Granada, número 34, Capitán D. Luis Pastor Coll, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, si no se presenta dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.

Sevilla, 19 de Agosto de 1925.

El Capitán Juez instructor,  
Luis Pastor

(Núm. 2.599) (B.—1.498)

Dirección General de Seguridad

Mes de Julio de 1925

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad

(Continuación)

- 3.225, ídem, id., Anfiloquio Ortega Aguada, de 26 años, ídem.
- 3.226, ídem, id., Lorenzo Perales Jiménez, de 26 años, ídem.
- 3.227, ídem, id., Julio Pérez Calle, de 43 años, ídem.
- 3.228, ídem, id., Luis Ramos Gascona, de 22 años, ídem.
- 3.229, ídem, id., Fidel Rojo Herrera, de 43 años, ídem.
- 3.230, ídem, id., Víctor González Iglesias, de 25 años, ídem.
- 3.231, ídem, id., Bautista Fraguas Gilaber, de 29 años, ídem.
- 3.232, ídem, id., Estanislao Tabarés Manrique, de 46 años, ídem.
- 3.233, ídem, id., Rafael Pardo Varela, de 17 años, ídem.
- 3.234, ídem, id., Alejandro López Gutiérrez, de 35 años, ídem.
- 3.235, ídem, id., Juan del Moral Moreno, de 58 años, ídem.
- 3.236, ídem, id., Matías López Gutiérrez, de 29 años, ídem.
- 3.237, ídem, id., Miguel Ibáñez García, de 35 años, ídem.
- 3.238, ídem, id., José Jiménez Vals, de 14 años, ídem.
- 3.239, ídem, id., José García Carrillo, de 34 años, ídem.
- 3.240, ídem, id., Mariano García García, de 28 años, ídem.
- 3.241, ídem, id., Cipriano Arroyo Pajares, de 38 años, ídem.
- 3.242, ídem, id., Tomás García Marinas, de 40 años, ídem.
- 3.243, ídem, id., Félix de la Morena Pérez, Colmenar Viejo.
- 3.244, ídem, id., Félix Cámara Sánchez, de 28 años, Perales.
- 3.245, ídem, id., Valentín de la Torre Rocaberti, de 28 años, Morata.
- 3.246, ídem, id., Manuel Fernández R. Sedano, de 20 años, Madrid.
- 3.247, ídem, id., José Rodríguez Herrera, de 33 años, ídem.
- 3.248, ídem, id., Santiago de Haza, de 53 años, ídem.
- 3.249, ídem, id., Marcelino Ramos Viva, de 77 años, ídem.
- 3.250, ídem, id., Felipe Carrera Riera, de 28 años, ídem.
- 3.251, armas, id., José Luis del Valle Iturriaga, de 23 años, ídem.
- 3.252, ídem, id., Juan Montero Ríos Reguera, de 47 años, ídem.
- 3.253, ídem, id., Atinógenes Espinilla Castro, de 49 años, ídem.
- 2.254, caza, id., Vicente Fernández, Mesado, de 43 años, ídem.
- 3.255, ídem, id., Angel López Sardura, de 37 años, ídem.
- 3.256, ídem, id., Antonio López Portal, de 26 años, Chamartín.
- 3.257, ídem, id., Clara de Elchecorpa Caiñas, de 32 años, Madrid.

3.258, ídem, id., Antonio Preciado Rodríguez, de 71 años, ídem.  
 3.259, armas, id., Antonio Preciado Rodríguez, de 71 años, ídem.  
 3.260, ídem, id., José María de Siles Morell, de 40 años, ídem.  
 3.261, ídem, id., Galo Avello Fernández, de 40 años, ídem.  
 3.262, ídem, id., Gaspar Tapia García, de 47 años, ídem.  
 3.263, ídem, id., Julio Hernández Verdejo, de 81 años, ídem.  
 3.264, ídem, id., Gregorio Medrano de Lucas, de 37 años, ídem.  
 3.265, caza, ídem, Galo Avello Fernández, de 44 años, ídem.  
 3.266, ídem, id., José Berdala Layta, de 49 años, ídem.  
 3.267, ídem, id., Juan Galán López, de 47 años, ídem.  
 3.268, ídem, id., Nicasio González Lucas, de 39 años, ídem.  
 3.269, ídem, id., Manuel Guillén Estrada, de 19 años, ídem.  
 3.270, ídem, id., Antonio López Bustamante Fernández Casariego, de 21 años, ídem.  
 3.271, ídem, id., Sinfonso Pascual Portila, de 27 años, ídem.  
 3.272, ídem, id., Cayetano Vázquez Crespo, de 34 años, de 41 años, ídem.  
 3.273, armas, id., Manuel Alegrillo Sáez, de 41 años, ídem.  
 3.274, ídem, id., José Barreira Vacas, de 40 años, ídem.  
 3.275, caza, id., José de la Haza Astier, de 58 años, ídem.  
 3.276, ídem, id., Saturnino González de Miguel, de 43 años, ídem.  
 3.277, ídem, id., José Gordillo González, de 42 años, ídem.  
 3.278, armas, 12, Mariano Polo Ramírez, de 30 años, Canillas.  
 3.279, caza, id., Román García Corcobado, de 55 años, Colmena de Oreja.  
 3.280, ídem, id., Eustasio García Liras, de 30 años, Tetuán.  
 3.281, ídem, id., Félix Marco Sánchez, de 33 años, ídem.  
 3.282, ídem, id., Teodoro Martínez Gómez, de 32 años, ídem.  
 3.283, ídem, id., Enrique Berdanz Cenito, de 22 años, Madrid.  
 3.284, ídem, id., Domingo Avenillas del Campo, de 37 años, ídem.  
 3.285, ídem, id., Agustín Aragón Aparicio, de 18 años, Colmenar Viejo.  
 3.286, armas, 13, Fernando Mendoza Doval, de 38 años, Madrid.  
 3.287, ídem, id., Francisco Javier Jiménez de la Puente, de 40 años, ídem.  
 3.288, ídem, id., María Miso Rivas, ídem.  
 3.289, ídem, id., Rafael Martínez Uzal, de 50 años, ídem.  
 3.290, caza, ídem, Andrés Ruiz Plá, de 47 años, ídem.  
 3.291, armas, ídem, Pascual Mateo Avilés, ídem.  
 3.292, ídem, id., Benito García Lobana, de 36 años, ídem.  
 3.293, caza, ídem, Mariano Marco Sancho, ídem.  
 3.294, armas, ídem, Celestino del Amo Tejedor, de 24 años, ídem.  
 3.295, ídem, id., Jesús Alcañiz Plaza, de 28 años, ídem.  
 3.296, ídem, id., Aureo García de los Angeles y Román, de 28 años, ídem.  
 3.297, ídem, id., Manuel García Jiménez, de 43 años, ídem.  
 3.298, ídem, id., David Hidalgo Serrallé, de 37 años, ídem.  
 3.299, ídem, id., Plácido de la Iglesia Caruncho, de 27 años, ídem.  
 3.300, ídem, id., Elías Gómez y Moral, de 49 años, ídem.  
 3.301, ídem, id., Casimiro Montero Ayuso, de 40 años, ídem.  
 3.302, ídem, id., Miguel Yagüe Ocaña, de 36 años, ídem.

3.303, ídem, id., Abdón Pintado Barrajón, de 24 años, ídem.  
 3.304, ídem, id., Benigno Ponz Villarroya, de 34 años, ídem.  
 3.305, ídem, id., José Otero Gómez, de 30 años, ídem.  
 3.306, ídem, id., Andrés Ramón Lara, de 36 años, ídem.  
 3.307, ídem, id., Jaime Fono Molins, de 28 años, Puente de Vallecas.  
 3.308, ídem, id., Enrique Gutiérrez Escobar, de 55 años, Móstoles.  
 3.309, ídem, id., Cándido Langa Sánchez, de 26 años, San Martín de Valdeiglesias.  
 3.310, caza, ídem, Juan Mulas Herranz, de 33 años, Madrid.  
 3.311, ídem, id., Elías Gómez Moral, de 49 años, ídem.  
 3.312, ídem, id., Rufino Guerra León, de 43 años, Campo Real.  
 3.313, ídem, id., Osraldo González Casellas, de 23 años, Madrid.  
 3.314, ídem, id., Luis de Dios de Dios, de 19 años, ídem.  
 3.315, ídem, id., Francisco Valero Rubio, de 19 años, ídem.  
 3.316, ídem, id., Antonio Atana Gallego, de 50 años, ídem.  
 3.317, ídem, id., Narciso Salinas Cañete, ídem.  
 3.318, ídem, id., Marcos Salinas Cañete, ídem.  
 3.319, ídem, id., Aniceto Salinas Cebrián, de 68 años, ídem.  
 3.320, ídem, id., Francisco Bravo Vallejo, de 38 años, Colmenar Viejo.  
 3.321, ídem, id., Benito Zarzafijos Escobar, de 20 años, Carabaña.  
 3.322, armas, ídem, Gabriel Pedro Serrano Fernández, de 32 años, Madrid.  
 3.323, caza, ídem, Adelardo Ortiz de Pinedo, ídem.  
 3.324, ídem, id., Eleuterio Polo Ruiz, de 43 años, ídem.  
 3.325, ídem, id., Pedro Ballesteros Alfranca, de 39 años, ídem.  
 3.326, armas, ídem, Francisco Alvarez Neira, de 26 años, ídem.  
 3.327, ídem, id., Angel Alvarez Neira, de 31 años, ídem.  
 3.328, caza, ídem, Victoriano Alonso González, de 28 años, ídem.  
 3.329, ídem, id., Angel Romero Alonso, de 38 años, ídem.  
 3.330, ídem, id., Julio García Feito, de 30 años, ídem.  
 3.331, ídem, id., Vicente Ortiz Angulo, de 45 años, ídem.  
 3.332, armas, ídem, José Rodríguez Sánchez, de 51 años, ídem.  
 3.333, caza, ídem, Faustino Linares Villasevil, de 45 años, ídem.  
 3.334, ídem, id., Sotero del Barrio Alba, de 33 años, Navalcarnero.  
 3.345, ídem, id., Alberto Fernández Martínez, de 49 años, Colmenar Viejo.  
 3.336, ídem, id., Patricio de la Cruz Alberquilla, Galapagar.  
 3.337, ídem, id., Onofre Reguera Guena, de 47 años, Collado Villalba.  
 3.338, ídem, id., Cipriano Pérez Moreno, de 27 años, ídem.  
 3.339, ídem, id., Hipólito Palacios León, de 23 años, Colmenar Viejo.

(Continuará)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el primer período cuatrimestral del ejercicio de 1925-26.

Sesión ordinaria del día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 y continuada el 30 del pasado mes de Junio.

Se acordó aceptar la dimisión del Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí, D. Ramón Carnicer.

Aceptar la dimisión del Teniente

de Alcalde sustituto del distrito del Hospicio, D. Gonzalo Latorre.

Designar, como resultado de la elección verificada al efecto, Tenientes de Alcalde de los distritos noveno y décimo, a los Sres. Romero Grande y González del Valle, respectivamente, y al Sr. Muñoz Hortelano, Teniente de Alcalde sustituto; para Concejal Jurado propietario, a D. Marcos Irizarri, y a D. Mariano González Serrano para la de Concejal Jurado suplente.

Aprobar el proyecto de Reglamento para el Servicio de Limpiezas, formulado por la Jefatura del Ramo.

Aplazar hasta una de las últimas sesiones del período cuatrimestral la reorganización de los servicios de Administración y reforma de plantillas del personal afecto a esta sección, a base del mantenimiento de los escalafones.

Sesión ordinaria del día 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó designar Teniente Alcalde de distrito de Chamberí, al señor Marqués de Orellana; Tenientes de Alcalde suplentes, a los Sres. Parrilla y García Loygorri; Concejales jurados propietario y suplentes, a los Sres. Latorre, García Díaz y Lagüía.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 3 del pasado, disponiendo se proceda a la concentración de la industria de la panadería o a la municipalización por Empresa, caso de no efectuarse aquélla en el plazo de seis meses, con sujeción estricta a las bases al efecto propuestas, se acordó que en vez de invocarse el artículo 173 del Estatuto, que es el que regula la municipalización, se invoque el 171, y que en el caso que la industria privada no llevara a cabo la concentración en el plazo que el reglamento señala, se convoque al Pleno para que proceda a acordar la municipalización en la forma correspondiente, concediéndose un voto de confianza al señor alcalde para designar las personas que hubieran de auxiliarse en el trabajo de dar cumplimiento al acuerdo.

Formalizar el oportuno contrato para la instalación y traslado de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista al hotel número 65 de la calle de Castelló.

Crear un Cuerpo de Enfermeras del Instituto municipal de Seroterapia, compuesto de numerarias, con el haber que se establezca y el número que las necesidades del servicio hagan preciso, y de supernumerarias, en igual número de las primeras, con derecho a ascender a numerarias, por orden de rigurosa antigüedad de sus propuestas, en las vacantes que fueren ocurriendo y destinadas en tanto a suplir a las numerarias durante sus enfermedades y ausencias por licencias, siendo desde luego respetadas y confirmadas en sus plazas las actuales enfermeras nombradas por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento y quedando todas ellas sometidas a los deberes comprendidos en el Reglamento general del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, así como a los que pueda establecer el particular del Instituto, verificándose en lo sucesivo su ingreso por concurso.

Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del señor Delegado de Hacienda aprobando la Ordenanza 41 y limitando esta aprobación al cuarto trimestre del ejercicio de 1924-25.

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el nuevo Reglamento de Mercados de Abasto, por resultar ya bastante anticuado el vigente y no llenar las necesidades modernas que requiere el desarrollo de la población, en el cual se hallan recopiladas las disposiciones que han venido modificando el actual Reglamento de Mercados.

Adoptar los acuerdos pertinentes en expediente promovido para llevar a cabo las liquidaciones por revisión de precios de las obras de saneamiento del subsuelo, correspondientes al primer semestre del año 1924, de las que es adjudicataria la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones».

Desestimar la reclamación formulada por el contratista de construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en solicitud de revisión de precios.

(Continuará)

**MEJORADA DEL CAMPO**

Don Eugenio López-Dóriga y Polanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mejorada del Campo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1925 a 1926, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Mejorada del Campo, a 26 de Julio de 1925.

El Alcalde,

Eugenio López Dóriga

(Núm.—2.516)

Don Eugenio López Dóriga y Polanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1925 a 1926, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Mejorada del Campo, a 11 de Agosto de 1925.

El Alcalde,

Eugenio López Dóriga

(Núm. 2.587)

**ORIA Y GALÍNDEZ**

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

**MADRID****IMPRESA PROVINCIAL**

Fuencarral, 84.—Teléf. J-798.